



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.-

VISTO la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Maestría en Radioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Radioquímica, Ingeniera Silvina Gladys MARABINI; a la Directora de Tesis, Licenciada Nélide Haydeé SERDEIRO; y al Codirector de Tesis, Licenciado Eduardo Edmundo QUINTANA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 876 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Radioquímica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

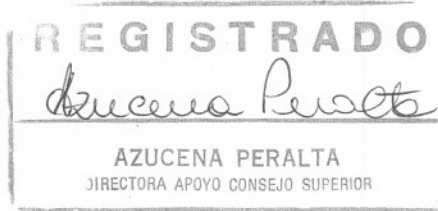
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ingeniera Silvina Gladys MARABINI como aspirante a Magister en Radioquímica, en la Facultad Regional Buenos Aires.

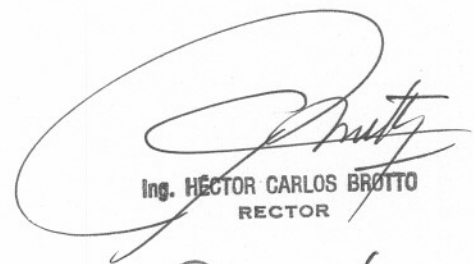
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Licenciada Nélica Haydeé SERDEIRO como Directora y al Licenciado Eduardo Edmundo QUINTANA como Codirector de la Tesis "Desarrollo de un método rápido para la separación y cuantificación de radionucleídos emisores alfa, mediante técnicas cromatográficas y medición por espectrometría alfa", presentada por la Ingeniera Silvina Gladys MARABINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 305/2003

Handwritten signature/initials.


 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
 Secretario Académico y de Planeamiento